

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
A PLAZOS ACORTADOS
CCLJ-DA-UCC-LPL-013/2025
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERÍA PARA EL CCLJ"

FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día **26 (veintiséis) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco)**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante de la Coordinación de Mantenimiento adscrita Dirección Administrativa, en su carácter de Área Requirente y el representante del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, siendo este la Secretaría de Administración, designada mediante la **01ª Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 (dos mil veinticinco)**, del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, de fecha 29 (veintinueve) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 36, numeral 4 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, numeral 6.31 de las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales; el presente fallo derivado de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité a plazos acortados **CCLJ-DA-UCC-LPL-013/2025 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERÍA PARA EL CCLJ"**, misma que se llevó a cabo contemplando Recursos Federales No Etiquetados Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, en incluidos en el Capítulo **5000**, partida **5111 "Muebles de oficina y estantería"**; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 del Reglamento de la citada Ley.

Antecedentes:

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, **publicó la convocatoria** de la licitación citada en la parte introductoria de la presente, en la página del Organismo con dirección <https://cclj.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **13 (trece) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco)**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.

2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

Fecha y hora de publicación de las bases:	13 de noviembre 2025 a partir de las 16:00 horas en el Portal Electrónico de la "CONVOCANTE".
--	---

Acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones:	20 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas.
---	--

Plazo para presentar preguntas para junta de aclaraciones	
Plazo para presentar:	A partir del 13 de noviembre de 2025, hasta el 18 de noviembre 2025 a las: 16:00 horas.
Lugar de presentación física	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.

Registro para la presentación de "PROPUESTA".	
Fecha:	20 de noviembre de 2025.
Horario de Registro:	De las: 09:30 horas A las: 09:59 horas
Hora de inicio del acto:	10:00 horas

Presentación mediante correo electrónico:	ucc@ccljalisco.gob.mx
---	--

Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.
--------	--

Junta de aclaraciones	
Fecha:	18 de noviembre de 2025.
Horario de Registro:	De las: 09:30 horas A las: 09:59 horas
Hora de Inicio del Acto:	10:15 horas
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.

Acto de resolución de "FALLO"	
Fecha:	Conforme al artículo 65 numeral 1 fracción tercera y 69 en la ley, podrá emitirse dentro de los veinte días posteriores a la apertura de proposiciones y en caso de ser necesario diferirse por otros veinte días.
Publicación Digital:	https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/

Muestras Físicas:	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	

Visita de Campo	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	

3. Con fecha **18 (dieciocho) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco)**, ante la representante de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo y un representante de la Coordinación de Mantenimiento adscrita a la Dirección Administrativa en su carácter de Área Requiriente, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; haciéndose constar en dicho acto que no se contó con la asistencia de ningún interesado.

En dicho acto, se dio lectura a **01 (una)** pregunta recibida en la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, en tiempo y forma conforme al calendario de actividades estipulado en las bases de la licitación en cuestión, así como a las respuestas otorgadas para tal efecto por la Coordinación de Mantenimiento adscrita Dirección Administrativa, en su carácter de área requiriente, en conjunto con la Unidad Centralizada de Compras, de acuerdo a lo señalado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

No.	Interesado	Cantidad de preguntas formuladas
1	Comercializadora Milart, S.A. de C.V.	1
Total de preguntas recibidas		1

Levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se cargó en el portal del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>

4. Con fecha **20 (veinte) de noviembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, ante la representante de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, dos representantes de la Coordinación de Mantenimiento adscrita a la Dirección Administrativa en su carácter de Área Requiriente, y un representante del Órgano Interno de Control, se llevó a cabo la **presentación y apertura de propuestas o proposiciones** de la licitación en cuestión, constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en el calendario de las bases de la licitación, un total de 02 (dos) licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas de conformidad a lo señalado en el punto 4.3.1 de las bases; mismos que se enlistan a continuación:

No.	Licitante
1	Comercializadora Milart, S.A. de C.V.
2	Grupo Mexivo, S.A. de C.V.

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el presente proceso licitatorio, haciéndose constar la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido, en el entendido que la documentación quedó sujeta a una evaluación de carácter cualitativo por parte del Área Requiriente y de la Unidad Centralizada de Compras; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.			
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.			
Inciso	Nombre del Documento	Licitantes	
		1 Comercializadora Milart, S.A. de C.V.	2 Grupo Mexivo, S.A. de C.V.
a)	Propuesta Técnica.	Si presenta	Si presenta
b)	Anexo 3 – Índice de la propuesta o proposición.	Si presenta	Si presenta
c)	Anexo 4 – Acreditación del "LICITANTE".	Si presenta	Si presenta
d)	Anexo 5 – Propuesta Económica.	Si presenta	Si presenta
e)	Anexo 6 – Declaraciones del "LICITANTE".	Si presenta	Si presenta
f)	Anexo 7 – Declaración de Estratificación.	Si presenta	Si presenta
g)	Anexo 8 – Aportación 5 al Millar.	Si presenta	Si presenta
h)	Anexo 9 – Formato de Muestras Físicas <i>(No aplica para el presente proceso.)</i> .	No aplica	No aplica
i)	Constancia de Visita de Campo <i>(No aplica para el presente proceso.)</i> .	No aplica	No aplica
5.4.2 Documentos públicos.			
a)	Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si presenta	Si presenta
b)	Declaración anual del ISR.	Si presenta	Si presenta
c)	Declaración mensual del ISR.	Si presenta	Si presenta
d)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Si presenta	Si presenta
e)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si presenta	Si presenta
f)	Identificación oficial del "LICITANTE" o en su caso, de los apoderados o representantes.	Si presenta	Si presenta

6. En el mismo acto se hizo constar el monto cotizado por los licitantes en su propuesta económica, de conformidad a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asentándose dichas cantidades tal y como se describe a continuación:

No.	Licitante	a) Propuesta económica por escrito	b) Propuesta económica USB	Gran total cotizado (I.V.A. incluido)
1	Comercializadora Milart, S.A. de C.V.	Sí presenta	Sí presenta	\$299,798.52
2	Grupo Mexivo, S.A. de C.V.	Sí presenta	Sí presenta	\$308,927.72

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por los licitantes en sus propuestas, considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en concordancia con el punto 6.1 Criterios para desechar una propuesta de las bases; de la cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

Licitante	1. COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.
Determinación	SI CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
Razones que sustentan la determinación	
El licitante COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V. , si presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso.	

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en el numeral 5.4 de las bases, cumpliendo por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases.

Licitante 2. GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.

Determinación NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

Razones que sustentan la determinación

El licitante **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**, no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4.2 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:

5.4.2 Listado de Documentos públicos.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
c)	Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 20 (veinte) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 72, numeral 1, fracción V, inciso a) y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la siguiente documentación: - Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales, correspondiente al mes de septiembre de 2025, con número de operación 251440133199 a nombre de GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V., consistente en 25 fojas; - Acuse de recibo de la Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales, correspondiente al mes de octubre a nombre de GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de operación 251440133199, con importe total a pagar de \$410,851.00 (Cuatrocientos diez mil ochocientos cincuenta y un pesos); - Comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales expedido por Banco Mercantil del Norte, S.A., con un importe pagado de \$410,851.00 (Cuatrocientos diez mil ochocientos cincuenta y un pesos); - Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales, correspondiente al mes de octubre de 2025, con número de operación 637311358 a nombre de GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V., consistente en 01 foja; - Acuse de recibo de la Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales, correspondiente al mes de octubre de 2025, a nombre de GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de operación 637311358, con importe total a pagar de \$95.00 (Noventa y cinco pesos); y - Comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales expedido por Banco Mercantil del Norte, S.A., con un importe pagado de \$95.00 (Noventa y cinco pesos) Sin embargo, omitió presentar informe de registro de pago tal como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Unidad Centralizada de Compras concluye que el licitante **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en las bases, incumpliendo con la documentación de acuerdo con lo requerido en el inciso c) del punto 5.4.2, y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

8. Con fecha **24 (veinticuatro) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco)**, se recibió el análisis técnico realizado por la Dirección Administrativa en su carácter de Área Requiriente, con número de oficio **CCLJ/DA/170/2025**, suscrito por Gilberto Ortega Valdés , en su carácter de Director Administrativo, en el que se

evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas que presentaron los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante	1. COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.
Determinación	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V. , SÍ CUMPLE con los aspectos técnicos de los bienes que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Mantenimiento adscrita a la Dirección Administrativa, en su carácter de Área Requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, y del cual se desprende que sí presentó toda la documentación correspondiente de conformidad a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa; cumpliendo por consiguiente con el criterio de evaluación señalado en el punto 6.1.4 de las bases.	

Licitante	2. GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.
Determinación	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V. , SÍ CUMPLE con los aspectos técnicos de los bienes que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Mantenimiento adscrita a la Dirección Administrativa, en su carácter de Área Requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, y del cual se desprende que sí presentó toda la documentación correspondiente de conformidad a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa; cumpliendo por consiguiente con el criterio de evaluación señalado en el punto 6.1.4 de las bases.	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió al análisis del **CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO**, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra por la propuesta económica de los licitantes, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Coordinación de Mantenimiento Adscrita a la Dirección Administrativa del Organismo, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

Partida Única				Licitantes							
				COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.				GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.			
Consecutivo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)
1	ARCHIVERO HORIZONTAL METALICO CUBIERTA SUPERIOR: Superficie Elaborada En Lámina Metálica Con Acabado Resistente Al Desgaste Y Fácil De Limpiar. Se Integra Visualmente Al Cuerpo Del Módulo, Ofreciendo Una Superficie Uniforme Y Funcional. ESTRUCTURA: El Cuerpo Del Módulo Está Conformado Por Paneles Metálicos En Disposición Horizontal, Distribuyendo Las Gavetas A Lo Largo Del Mueble. Su Diseño Robusto Garantiza Estabilidad Estructural Y Durabilidad En Entornos De Alto Uso. El Módulo Se Apoya En Regatones Plásticos De Alta Densidad Ubicados En Las Esquinas Inferiores, Que Proporcionan Firmeza Al Contacto Con El Suelo Y Protegen Frente A Irregularidades. CAJONES: Incluye Seis Gavetas Alineadas Horizontalmente, Fabricadas En Lámina Metálica. Las Gavetas Operan Con Corredoras Metálicas Que Permiten Un Deslizamiento Suave Y Eficiente. Una De Las Gavetas Incorpora Un Sistema De Cerradura Metálica Ubicada En La Parte Superior Derecha, Ofreciendo Seguridad Para Objetos Personales O Documentos Confidenciales. MEDIDAS GENERALES: Largo: 30" (76 Cm), Ancho: 19 5/8" (50 Cm), Altura: 50" (127 Cm).	Pieza	3	\$10,889.00	\$1,742.24	\$12,631.24	\$37,893.72	\$11,219.00	\$1,795.04	\$13,014.04	\$39,042.12

2	SILLA VISITANTE Diseño Ergonómico. Asiento Abatible. ESTRUCTURA: Brazos, Patas Y Respaldo En Poliamida, Última Generación, Sólidas. Soporte Del Asiento En Acero Tubular De 1" Calibre 16. Las Patas Forman Una Extensión De Las Mismas Patas Traseras. RODAJAS: Duales De 50 Mm De Diámetro. Límite De Carga 137 Kgs. Unión De Eje Poliuretano Nylon 40%, Nervada Para Piso Delicado. Perno Eje De Acero. Perno Pivote De Acero En Diámetro 7/16" Y 7/8" En Longitud, Para Ensamble A Presión. Giro De 360° Test BIFMA 250,000 Ciclos Continuos. BRAZOS: Poliamida Rígida Con Pad De Polipropileno. RESPALDO: Bastidor En Polipropileno De Alta Densidad Con 2 Orejas Para Ensamble A La Estructura. Malla. ASIENTO: Tapa Protectora En Polipropileno De Alta Densidad, Asiento Interior De Polipropileno Con Nervaduras. Cuenta Con Bisagras Ocultas De Polipropileno De Alta Densidad, Base Con Placa De Acero Calibre 14 Y 4 Tornillos Galvanizados. Acojinado Con Con Poliuretano Inyectado De 53 Kgs/M² De Alta Resiliencia. TAPIZ: Asiento En Tela Acolchada 100% Poliéster. RESISTENCIA: Peso Máximo De Resistencia 120 Kgs.	Pieza	20	\$5,820.00	\$931.20	\$6,751.20	\$135,024.00	\$5,999.00	\$959.84	\$6,958.84	\$139,176.80
3	MESA COLABORATIVA Diseño Ergonómico. Abatible. Conectores Para Unir Las Mesas. ESTRUCTURA: Patas En Material De Poliamida, Última Generación, Sólidas. MECANISMO: Abatible Por Medio De Botones En Ambos Costados De La Estructura. FALDÓN: Panel De PVC, Diseño Acanalado. Herrajes De Sujeción En Polipropileno. CONECTORES: Polipropileno De Alta Densidad Sistema Macho - Hembra Para Formar Filas Y Mantener Alineación De Las Cubiertas. RODAJAS: Doble De 60 Mm De Diámetro. Limite De Carga 157 Kgs. Nylon 60%, Poliuretano Nylon 40%, Nervada Para Piso Delicado. Perno Eje De Acero. Perno Pivote De Acero En Diámetro 7/16" Y 7/8" En Longitud, Para Ensamble A Presión. Con Eje M8 Y Con Seguro. Vida Útil De 250,000 Ciclos Continuos. RESISTENCIA: Peso Máximo De Resistencia 120 Kgs.	Pieza	12	\$9,115.00	\$1,458.40	\$10,573.40	\$126,880.80	\$9,390.00	\$1,502.40	\$10,892.40	\$130,708.80
Gran total						\$299,798.52			Gran total		\$308,927.72
						Si cumple administrativamente		No cumple administrativamente			
						Si cumple técnicamente		Si cumple técnicamente			

Precios de referencia de la investigación de mercado	
Precio promedio:	\$272,723.73
Precio máximo:	\$291,136.80
Precio mínimo:	\$258,111.60
Variación (Respecto del precio del licitante COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V, siendo el licitante que cumplió con los aspectos administrativos y técnicos)	9.93%

1. COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.

El licitante **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$299,798.52** (Doscientos noventa y nueve mil setecientos noventa y ocho pesos 52/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

En virtud de que el licitante **si cumplió con los aspectos administrativos y técnicos**, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por la Coordinación de Mantenimiento adscrita a la Dirección Administrativa del Organismo; advirtiendo que no excede del 10%, ni resulta inferior al 40%, motivo por el cual se determina que su propuesta **SI ES SOLVENTE Y CONVENIENTE** para la Convocante

2. GRUPO MEXIVO, S.A DE C.V.

El licitante **GRUPO MEXIVO, S.A DE C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$308,927.72 (Trescientos ocho mil novecientos veintisiete pesos 72/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.**

Sin embargo, en virtud de que el licitante **no cumplió con los aspectos administrativos**, no se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante, contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por la Coordinación de Mantenimiento Adscrita a la Dirección Administrativa del Organismo, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

10. Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

Nombre	Cargo
Claudio Aldahir Jauregui Cordero	Jefe de Recursos Materiales
Eva Elizabeth Moreno Flores	Coordinadora Especializada I
Carlos Guillermo López Obregón	Coordinador de Mantenimiento

11. Por lo motivos anteriormente expuestos, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículos 69 y 73 de su Reglamento, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. – Se **DESECHA** la propuesta del licitante **GRUPO MEXIVO, S.A DE C.V.**, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en el inciso c) del punto 5.4.2, según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

SEGUNDA– En virtud de que la propuesta del licitante **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria, resulta procedente **ADJUDICAR** la **PARTIDA ÚNICA** objeto de la presente licitación, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; por un monto total de **\$299,798.52 (Doscientos noventa y nueve mil setecientos noventa y ocho pesos 52/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, de conformidad a los siguientes precios unitarios:

Partida Única				COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.			
Consecutivo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)
1	ARCHIVERO HORIZONTAL METALICO CUBIERTA SUPERIOR: Superficie Elaborada En Lámina Metálica Con Acabado Resistente Al Desgaste Y Fácil De Limpiar. Se Integra Visualmente Al Cuerpo Del Módulo, Ofreciendo Una Superficie Uniforme Y Funcional. ESTRUCTURA: El Cuerpo Del Módulo Está Conformado Por Paneles Metálicos En Disposición Horizontal, Distribuyendo Las Gavetas A Lo Largo Del Mueble. Su Diseño Robusto Garantiza Estabilidad Estructural Y Durabilidad En Entornos De Alto Uso. El Módulo Se Apoya En Regatones Plásticos De Alta	Pieza	3	\$10,889.00	\$1,742.24	\$12,631.24	\$37,893.72

Partida Única				COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.			
Consecutivo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)
	Densidad Ubicados En Las Esquinas Inferiores, Que Proporcionan Firmeza Al Contacto Con El Suelo Y Protegen Frente A Irregularidades. CAJONES: Incluye Seis Gavetas Alineadas Horizontalmente, Fabricadas En Lámina Metálica. Las Gavetas Operan Con Correderas Metálicas Que Permiten Un Deslizamiento Suave Y Eficiente. Una De Las Gavetas Incorpora Un Sistema De Cerradura Metálica Ubicada En La Parte Superior Derecha, Ofreciendo Seguridad Para Objetos Personales O Documentos Confidenciales. MEDIDAS GENERALES: Largo: 30" (76 Cm), Ancho: 19 5/8" (50 Cm), Altura: 50" (127 Cm).						
2	SILLA VISITANTE Diseño Ergonómico. Asiento Abatible. ESTRUCTURA: Brazos, Patas Y Respaldo En Poliamida, Última Generación, Sólidas. Soporte Del Asiento En Acero Tubular De 1" Calibre 16. Las Patas Forman Una Extensión De Las Mismas Patas Traseras. RODAJAS: Duales De 50 Mm De Diámetro. Límite De Carga 137 Kgs. Unión De Eje Poliuretano Nylon 40%, Nervada Para Piso Delicado. Perno Eje De Acero. Perno Pivote De Acero En Diámetro 7/16" Y 7/8" En Longitud, Para Ensamble A Presión. Giro De 360° Test BIFMA 250,000 Ciclos Continuos. BRAZOS: Poliamida Rígida Con Pad De Polipropileno. RESPALDO: Bastidor En Polipropileno De Alta Densidad Con 2 Orejas Para Ensamble A La Estructura. Malla. ASIENTO: Tapa Protectora En Polipropileno De Alta Densidad, Asiento Interior De Polipropileno Con Nervaduras. Cuenta Con Bisagras Ocultas De Polipropileno De Alta Densidad, Base Con Placa De Acero Calibre 14 Y 4 Tornillos Galvanizados. Acojinado Con Con Poliuretano Inyectado De 53 Kgs/M³ De Alta Resiliencia. TAPIZ: Asiento En Tela Acolchada 100% Poliéster. RESISTENCIA: Peso Máximo De Resistencia 120 Kgs.	Pieza	20	\$5,820.00	\$931.20	\$6,751.20	\$135,024.00
3	MESA COLABORATIVA Diseño Ergonómico. Abatible. Conectores Para Unir Las Mesas. ESTRUCTURA: Patas En Material De Poliamida, Última Generación, Sólidas. MECANISMO: Abatible Por Medio De Botones En Ambos Costados De La Estructura. FALDÓN: Panel De PVC, Diseño Acanalado. Herrajes De Sujeción En Polipropileno. CONECTORES: Polipropileno De Alta Densidad Sistema Macho - Hembra Para Formar Filas Y Mantener Alineación De Las Cubiertas. RODAJAS: Doble De 60 Mm De Diámetro. Límite De Carga 157 Kgs. Nylon 60%, Poliuretano Nylon 40%, Nervada Para Piso Delicado. Perno Eje De Acero. Perno Pivote De Acero En Diámetro 7/16" Y 7/8" En Longitud, Para Ensamble A Presión. Con Eje M8 Y Con Seguro. Vida Útil De 250,000 Ciclos Continuos. RESISTENCIA: Peso Máximo De Resistencia 120 Kgs.	Pieza	12	\$9,115.00	\$1,458.40	\$10,573.40	\$126,880.80

Partida Única				COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.			
Consecutivo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)
						Gran total	\$299,798.52

No se realizará la aportación de cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para el Fondo Impulso Jalisco, en virtud de que el licitante **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, presentó la declaración de aportación cinco al millar conforme al anexo 8 de las bases, mediante la cual manifestó que **NO ACEPTA** que le sea retenida dicha aportación.

TERCERA. – Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, y **GRUPO MEXIVO, S.A DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento, así como a la publicación del acta de fallo en el portal del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 69 del mismo cuerpo de Leyes.

CUARTA. – Al proveedor adjudicado se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización del contrato, conforme a lo establecido en el punto 8.3.1 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles en el área correspondiente de la Dirección Administrativa, y tendrá un plazo de 06 (seis) a 11 (once) días a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

QUINTA. – Se informa al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato que para tal efecto se genere, así como en la normatividad respectiva.

SEXTA. – Será responsabilidad de la Coordinación de Mantenimiento adscrita a la Dirección Administrativa del Organismo, en su carácter de área requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente acta de fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 96, 97 y 98 de su Reglamento; las resoluciones emitidas por esta Unidad Centralizada de Compras, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis técnico, detallado elaborado por el Área Requirente), mismo que fue enviado a la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ, y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

VERSIÓN PÚBLICA

Dirección Administrativa	
Gilberto Ortega Valdés Director Administrativo	
Unidad Centralizada de Compras	
Claudio Aldahir Jauregui Cordero Jefe de Recursos Materiales Titular de la Unidad Centralizada de Compras	Eva Elizabeth Moreno Flores Coordinador Especializado I
Área Requirente	
Carlos Guillermo López Obregón Coordinador de Mantenimiento	
Representante del Comité de Adquisiciones del CCLJ	
Oliver Hueso Quiñonez Representante de la Secretaría de Administración (Vocal designado del Comité de Adquisiciones del CCLJ)	